Ciudad de México, a 19 de agosto de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0382/2020

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESODE LA
CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DGSPAEM-00176-2020 de fecha 17 de agosto de 2020, signado por la Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0849/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 4169/3169
Lic. Jessica Itzel Martínez Torres, Directora General de Seguimiento, Proyectos y Asuntos Estratégicos de Movilidad en la SEMOVICDMX.

LPML

Ciudad de México, 17 de agosto del 2020

Oficio No. DGSPAEM-00176-2020

ASUNTO: Se remite respuesta a punto de acuerdo

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Calle Fernando de Alva Ixtlixóchitl 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México
P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000199/2020**, dirigido al Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual solicitó hacer llegar a la Secretaría de Gobierno la respuesta validada, al Punto de Acuerdo identificado con el similar **MDSRSA/CSP/0849/2020**, emitido por el Congreso de la Ciudad de México.

Al respecto, por instrucciones del Mtro. Andrés Lajous Loaeza, Secretario de Movilidad de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SM/SPPR/DGSVSMUS/0684/2020,** signado por la Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable**,** adscrita a esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, mediante el cual emite respuesta oportuna y procedente al exhorto formulado por el poder legislativo local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES.
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO,
PROYECTOS Y ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE MOVILIDAD

C.c.c.e.p.-Mtro. Andrés Lajous Loaeza.- Secretario de Movilidad de la Ciudad de México. alajous@semovi.cdmx.gob

En atención definitiva al volante 2061/20.

DocuSign Envelope ID: 75BDBAC5-8B64-4D38-AE87-4F55D09DD837

Ciudad de México, a 14 de agosto de 2020
SM/SPPR/DGSVSMUS/0684/2020
Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo

LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE SEGUIMIENTO, PROYECTOS Y
ASUNTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESENTE

Con relación al oficio DGSPAEM-00163-2020 de fecha 30 de julio de 2020, a través del cual se solicita proporcionar respuesta al Punto de Acuerdo enviado por el Congreso de la Ciudad de México, mediante el similar MDSRSA/CSP/0849/2020, mismo que exhorta:

> *"Primero. Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza, a realizar los análisis de factibilidad para la extensión del Sistema de Transporte Individual Ecobici, en la zona norte de la Alcaldía Cuauhtémoc que cuenta con infraestructura ciclista.*
>
> *Segundo. Se exhorta respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza, a que gire instrucciones para designar a la Dirección General o unidad administrativa homóloga, a que realice una calendarización para implementar un programa piloto para la extensión del Sistema de Transporte Individual Ecobici, en la zona norte de la Alcaldía Cuauhtémoc."*

De acuerdo al ámbito de facultades y atribuciones de esta Dirección General a mi cargo establecidas en el artículo 196 fracción XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, respecto al exhorto primero hago de su conocimiento que el crecimiento del Sistema de Transporte Individual en Bicicleta Pública ECOBICI debe ser de manera ordenada, siempre buscando la colindancia con el polígono original. Asimismo, las cicloestaciones deben tener una distancia promedio de separación de 300 m ± 10%, con el objetivo de que los usuarios puedan acceder a otra cicloestación caminando y facilitar las rutas para llevar a cabo la operación y mantenimiento del sistema.

Por lo que hace a su exhorto de realizar un análisis de factibilidad para la extensión del Sistema ECOBICI en la zona norte de la Alcaldía Cuauhtémoc que cuenta con infraestructura ciclista, hago de su conocimiento que la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), a finales del 2019 anunciaron el proceso que la Ciudad seguirá para el diseño de la nueva licitación internacional para la

DS

DocuSign Envelope ID: 75BDBAC5-8B64-4D38-AE87-4F55D09DD837

Renovación y Expansión del Sistema ECOBICI, la cual se conducirá en apego a los principios de contrataciones abiertas: datos abiertos, transparencia, apertura y participación.

Asimismo, en apego a las mejores prácticas internacionales, dentro del Tianguis Digital se publica de forma oportuna toda la información relacionada con dicha licitación, incluyendo documentos y bases de datos, y en su momento el mapa de expansión, lo cual se puede consultar en el siguiente vínculo:

www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/ecobici

De esta manera, se busca que el Sistema ECOBICI crezca a más colonias de la Ciudad de México para poner el servicio a disponibilidad de más personas, lo cual ayudará a concretar la meta planteada por esta administración de aumentar el porcentaje de viajes ciclistas en la Ciudad de un 1.3% hasta un 3%. El instrumento que se utiliza como guía para la planeación de la expansión corresponde al denominado Plan Bici CDMX 2018, elaborado por el Gobierno de la Ciudad de México, en éste se señala que, con base en la Encuesta Origen Destino de 2017, para identificar los distritos de tránsito con mayor potencial para expandir ECOBICI se seleccionaron aquellas personas cuyos viajes cumplieran alguno de los siguientes tres requisitos:

a) su último tramo de viaje corresponde a una caminata cuya duración fuera mayor a 10 minutos,
b) su último tramo de viaje corresponde a otro modo de transporte cuya duración fuera menor a 20 minutos si el viaje se hiciera en bicicleta, o
c) su último tramo de viaje corresponde a una caminata de duración menor a 10 minutos, pero se combina con un penúltimo tramo en otro modo de transporte, de forma que la duración de ambos tramos sea menor a 20 minutos si el viaje se hiciera en bicicleta.

La idea tras esta selección, es que a medida que aumenta la distancia que las personas recorren caminando para llegar a su destino, la probabilidad de sustituir ese recorrido por uno en bicicleta será mayor; mientras que a medida que aumenta la distancia que recorren las personas para llegar a su destino en algún modo de transporte alimentador, la probabilidad de sustituir ese recorrido por uno en bicicleta será menor. Finalmente, se agregaron los viajes que cumplían con los criterios establecidos por distrito y se jerarquizaron. Asimismo, conviene aclarar que las sumas que se presentan por distrito de tránsito son agregados de resultados brutos y no pueden ser interpretados de forma directa como “viajes potenciales”. Simplemente indican, de forma jerárquica, qué distritos de tránsito tienen un mayor número de viajes que cumplen con los criterios definidos. Por tal motivo, es que el análisis no se puede centrar en la expansión en una sola alcaldía, sino en uno que permita el beneficio de más personas y resulte factible para la operación.

Para información adicional podrá consultar el Plan Bic CDMX, en el siguiente enlace:

https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/PlanBici-baja-sitio-1_2019.pdf

Con relación al exhorto segundo, es importante destacar que los bienes necesarios para implementar el Sistema ECOBICI son propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, mismos que se han adquirido desde el

DS

DocuSign Envelope ID: 75BDBAC5-8B64-4D38-AE87-4F55D09DD837

inicio de la operación del Sistema y a través de las distintas fases de expansión. No obstante, el servicio de operación y mantenimiento del Sistema ECOBICI se lleva a cabo a través de un contrato de prestación de servicios con la empresa Outdoor México Servicios Publicitarios S. de R.L. de C.V., el cual contempla todo lo que abarca el Sistema, por lo que el costo incluye: la operación, administración y mantenimiento del sistema, cicloestaciones, bicicletas, vehículos, atención a clientes presencial y telefónica, refacciones y consumibles para bicicletas y cicloestaciones; suministros generales, energía de cicloestaciones, GPRS de cicloestaciones y bicicletas, soporte IT, servicios de inmuebles, mantenimiento de inmuebles y equipos de protección.

Por lo anterior, le informo que actualmente no resulta factible implementar un programa piloto del Sistema ECOBICI para brindar el servicio en la zona norte de la Alcaldía Cuauhtémoc; sin embargo, reitero que durante la planeación de la expansión del Sistema, se realizará el análisis pertinente para determinar la factibilidad de llevar a cabo la expansión solicitada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:
6216743D842F423...

LIC. MARÍA FERNANDA RIVERA FLORES
DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

C.c.c.e.p. Mtro. Andrés Lajous Loaeza.-Secretario de Movilidad de la Ciudad de México.- Presente.-alajous@semovi.cdmx.gob.mx
Carlos Alberto Serdán Rosales.- Secretario Particular de la Secretaría de Movilidad.- Presente.- albertoserdan@gmail.com, ccpsecretariosemovi@gmail.com
Mtro. Rodrigo Díaz González. - Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación, SEMOVI. - Presente. - rdiazg@cdmx.gob.mx
Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz. - Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. - Presente. dersmus.semovi@gmail.com, gavilar@cdmx.gob.mx
Mtra. Denébola Caraveo Tuñón. -Subdirectora de Sistemas Ciclistas, SEMOVI. -Presente. - dcaraveot@semovi.cdmx.gob.mx, ssc.semovi@gmail.com
Diana Rocío Vaquera López.- subdirectora de Consulta Legal de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. Presente. dvaqueral@semovi.cdmx.gob.mx, normatividaddgrsms.semov@gmail.com

Elaboró: IBM/rltr* Revisó: DRCT/GJFAR DGSVSMUS:20-001252